

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. en contra de la señora Aracelly Giraldo Jaramillo, junto con los documentos de citación para la notificación personal.

La demandada no compareció a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de la comunicación respectiva.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 479

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Aracelly Giraldo Jaramillo
Radicado: 17433408900120220007200

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone a incorporar al expediente el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante por medio del cual se envió la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada.

Revisados los documentos se advierte que la citación para notificación personal cumple con lo reglado en el artículo 291 del Código General del Proceso, sin embargo, la señora Aracelly Giraldo Jaramillo no compareció a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega en el lugar de destino.

Así mismo y atendiendo el informe secretarial que antecede, se ordena a la parte demandante para que proceda al envío de la notificación por aviso a la demandada conforme a los lineamientos legales establecidos en el artículo 292 del Código General del Proceso y aporte la constancia de entrega de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 111
Fecha: 5 de agosto de 2022

Secretaria_____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7973ece2072ee8e755f46abca148959208127bee314e8bc644f813b0ebf12**

Documento generado en 04/08/2022 02:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>